



SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 560-2013-A/MDP

Pangoa, 16 de Julio del 2013.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 044 – 2013 - SGDUR/PU/MDP, Referente al Otorgamiento de APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 3147 de, **BENITA, HINOSTROZA DE BRAVO**. Donde se da el Traslado de dominio para los hijos: **FELICIANO MARTIN BRAVO HINOSTROZA Y JUANA JOVITA CENTENO HINOSTROZA**

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° 11009029** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: **Benita Hinostroza De Bravo** donde se da el traslado de dominio para los hijos **Feliciano Martin Bravo Hinostroza y Juana Jovita Centeno Hinostroza** Ubicado en la Calle: Fray Cántela S/N **Manzana “W” Lote “02” del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa** del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín. Con un área de **300.00 m2**,

Que teniendo en autos y a la vista los contratos de compra y venta que celebra de una parte la Sra. Benita Hinostroza De Bravo a su hijo Feliciano Martin Bravo Hinostroza con una área de 150.00 m2, y de otra parte la Sra. Benita Hinostroza De Bravo a su hija Juana Jovita Centeno Hinostroza con una área de 150.00 m2, acto que se celebra en el juez de paz de 2° nominación de fecha 28/12/2011 ambos y que es procedente el traslado de dominio

Que, el Informe Técnico N° 044-2013-SGDUR/PU/MDP Emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del **Lote Urbano “02” de la Manzana. “W”** Ubicado en la Calle Fray Cántela S/N del Distrito de Pangoa.- Satipo – Junín. Con **300.00 m2**, Materia de Sub División, cumple con los requisitos exigidos por las Normas Vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División de la **Manzana “W” Lote “02”** Ubicado en la Calle: Fray Cántela S/N del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente

**CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

**LOTE MATRIZ**

**Manzana “W” Lote “02”.-** Ubicado en la Calle Fray Cántela del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito De Pangoa.

FRENTE	: Con la Calle Fray Cántela con:	10.00 ml.
DERECHA	: Con Propiedad del Lote “1” con:	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con Propiedad del Lote “3” con:	30.00 ml.
FONDO	: Con Propiedad del Lote “8” con:	10.00 ml.

Área Total	: 300.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 80.00 ml

• **Cuadro de área – Sub – División**

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	“2”	300.00	80.00	
	“2-A”	150.00	70.00	Habitable
	“2-B”	150.00	70.00	Habitable

**SUB LOTE “2-A”**

FRENTE	: Con la Calle Fray Cántela con:	05.00 ml.
DERECHA	: Con Propiedad del Lote “1” con:	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con Propiedad del Lote “2-B” con:	30.00 ml.
FONDO	: Con Propiedad del Lote “8” con:	05.00 ml.

Área Total	: 150.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 70.00 ml



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

## SUB LOTE "2-B"



FRENTE	: Con la Calle Fray Cántela con:	05.00 ml.
DERECHA	: Con Propiedad del Lote "2-A" con:	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con Propiedad del Lote "3" con:	30.00 ml.
FONDO	: Con Propiedad del Lote "8" con:	05.00 ml.

Área Total	: 150.00 m <sup>2</sup>
Perímetro	: 70.00 ml

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## INFORME TÉCNICO N° 44-2013-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 3147 de fecha 18 de Marzo del 2013  
**PROPIETARIO(S)** : Sra. Benita, Hinostroza De Bravo  
**RECURRENTE** : Sr. Juana Jovita, Centeno Hinostroza  
**FECHA** : 21 de Mayo del 2013

Visto, el expediente N° 3147 de fecha 18 de Marzo del 2013, que solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso e inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

### ANTECEDENTES:

El terreno materia de Sub División tiene la inscripción con la **Partida N° 11009029** del Registro de Propiedad de Inmuebles de Satipo a favor de: **Benita, Hinostroza de Bravo** Ubicado en la Calle: Fray Cántela S/N **Manzana "W" Lote "02" del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa** del Distrito de Pangoa. Satipo – Junín. Con un área de 300.00 m<sup>2</sup>,

### CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

#### LOTE MATRIZ

**Manzana "W" Lote "02".-** Ubicado en la Calle Fray Cántela del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito De Pangoa.

FRENTE : Con la Calle Fray Cántela con: 10.00 ml.  
DERECHA : Con Propiedad del Lote "1" con: 30.00 ml.  
IZQUIERDA : Con Propiedad del Lote "3" con: 30.00 ml.  
FONDO : Con Propiedad del Lote "8" con: 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 80.00 ml

#### • Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	"2"	300.00	80.00	
	"2-A"	150.00	70.00	Habitable
	"2-B"	150.00	70.00	Habitable

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

## SUB LOTE "2-A"

FRENTE	: Con la Calle Fray Cántela con:	05.00 ml.
DERECHA	: Con Propiedad del Lote "1" con:	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con Propiedad del Lote "2-B" con:	30.00 ml.
FONDO	: Con Propiedad del Lote "8" con:	05.00 ml.

Área Total : 150.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 70.00 ml

## SUB LOTE "2-B"

FRENTE	: Con la Calle Fray Cántela con:	05.00 ml.
DERECHA	: Con Propiedad del Lote "2-A" con:	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con Propiedad del Lote "3" con:	30.00 ml.
FONDO	: Con Propiedad del Lote "8" con:	05.00 ml.

Área Total : 150.00 m<sup>2</sup>  
Perímetro : 70.00 ml

## ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado dentro de la Zonificación se Encuentra en la Zona Residencial Densidad Baja **R-2**

## VÍAS

Con la Calle: Fray Cántela sección Vial de 14.00 ml.

## CONCLUSIONES

En mérito a la verificación de los Documentos del Lote "02" de la Manzana "W" en el Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del Distrito de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 2-A" y "2-B" cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
SUB GERENCIA GENERAL DE PLANEAMIENTO URBANO  
ALC. Julio Cesar RAMON NUNEZ  
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO  
C.A. Nº 10219